

Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas



Ministerio de
Desarrollo Productivo
Argentina

Secretaría de Minería

Contenido

1. Introducción	1
2. Objetivo General	2
3. Objetivos Específicos	2
4. Personas destinatarias	3
5. Estrategias y acciones	3
5.1 Capacitaciones	3
5.2 Acuerdos con representantes sectoriales	4
5.3 Comunicación	5
5.4 Trabajo en territorio	5
5.5 Acciones previstas	6
6. Marco operativo	7

1. Introducción

En la REPÚBLICA ARGENTINA, la actividad minera cumple un rol de gran importancia en torno de la movilización de las economías regionales y de su potencial para motorizar el desarrollo local. No obstante, se trata de un sector altamente masculinizado.

La baja participación de las mujeres en el sector no es un problema sólo de nuestro país o región, sino que se trata de un problema global. En países como Canadá o Australia, aunque es más elevada, la participación de las mujeres en la minería sigue siendo muy baja. Esto pone en evidencia que se trata de un problema que caracteriza al sector, y su relevancia ha otorgado a la temática un lugar importante en la agenda a nivel mundial.

Frente a la crisis actual, en la que la pandemia amplifica y aumenta las desigualdades existentes, se vuelve aún más importante incluir una mirada de género en el sector, realizando un esfuerzo colectivo y coordinado para transformar a la minería en una actividad más inclusiva y con mayor equidad. Es por ello que la inserción de las mujeres en el mercado laboral minero constituye un desafío y una meta que se ha propuesto la actual gestión de gobierno.

En este sentido, y en el marco del plan de desarrollo productivo transversal con perspectiva de género del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO y de la Planificación Estratégica para el Desarrollo Minero Argentino que está llevando adelante la SECRETARÍA DE MINERÍA del citado Ministerio, con el objeto de impulsar una minería sostenible e inclusiva (Resolución N° 47 de fecha 3 de agosto de 2020 de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO), se propone la conformación de una “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas”.

La “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas” es una herramienta de gestión a través de la cual la SECRETARÍA DE MINERÍA busca crear un espacio de articulación, comunicación y fortalecimiento de capacidades laborales para la inserción de las mujeres en el mercado laboral minero y su cadena de valor.

La implementación de esta iniciativa se basa en el convencimiento de que para que los beneficios de la puesta en marcha de los proyectos mineros puedan ser aprovechados

por las poblaciones que los albergan, y se traduzcan en mejoras de su calidad de vida, es indispensable que dichas poblaciones hayan podido desplegar sus capacidades tanto de articulación con los proyectos como de generación de actividades económicas alternativas. Es por ello que el trabajo de la Red se focalizará en la realización de capacitaciones y la articulación interinstitucional con el fin de impulsar la inserción laboral de las mujeres en el sector. Esta tarea se realizará sobre la base de diagnósticos y acciones de comunicación transversalizadas por la perspectiva de género con el fin de visibilizar a las mujeres y garantizar su acceso a la información.

Adicionalmente, es necesario destacar que se prevé la articulación de las acciones desarrolladas en el marco de la “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas” con los DIECIOCHO (18) Programas de Gestión y los SIETE (7) Objetivos Estratégicos establecidos en la Planificación Estratégica para el Desarrollo Minero Argentino de la SECRETARÍA DE MINERÍA.

2. Objetivo General

La presente iniciativa tiene como objetivo general la creación de un espacio federal y territorial que contribuya a promover la igualdad de condiciones para una mayor inserción de las mujeres en la industria minera; favorecer el intercambio de experiencias y conocimientos; y fortalecer desde la comunicación la perspectiva de género en el sector minero.

3. Objetivos Específicos

- Promover la actividad minera como un ámbito propicio para la inserción laboral de las mujeres.
- Impulsar estrategias de comunicación con perspectiva de género a nivel local, provincial y nacional que contribuyan a la constitución de escenarios laborales igualitarios y libres de violencia en el sector minero.
- Promover un mayor acceso de las mujeres a puestos de decisión en el mercado laboral minero, disminuyendo las brechas salariales y potenciando el liderazgo femenino.

-
- Identificar estrategias y proyectos de desarrollo social para promover la inclusión, logrando mejorar la empleabilidad, la autonomía y el desarrollo de habilidades laborales y sociales de las mujeres.
 - Desarrollar capacitaciones que contribuyan a la formación personal e integral de las mujeres y a su desarrollo profesional y humano.
 - Generar una gestión pública y privada de administración eficiente que contribuya a maximizar los beneficios de la actividad minera y a lograr una mayor inserción laboral de las mujeres en el sector.

4. Personas destinatarias

Las personas destinatarias de las acciones implementadas en el marco de la “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas”, serán todas aquellas mujeres y diversidades que se encuentren trabajando o tengan intención de insertarse laboralmente en el sector minero y adhieran a la Red.

5. Estrategias y acciones

La Red está concebida como un espacio de encuentro para el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de capacidades y el empoderamiento de las mujeres con el fin de potenciar su inserción laboral en el sector minero. Asimismo, buscará fortalecer estrategias de comunicación con perspectiva de género que contribuyan al desarrollo de una minería inclusiva y sustentable en el país.

Para el cumplimiento de dichos objetivos se desarrollarán las estrategias e instrumentos que se enumeran a continuación.

5.1 Capacitaciones

En función de las necesidades relevadas en el territorio y entre las mujeres adheridas a la Red, se diseñarán e implementarán cursos de capacitación técnica y en oficios que contribuyan a mejorar la empleabilidad de las beneficiarias en el sector minero. Es por ello que se focalizará en la realización de capacitaciones de corta duración y con posibilidad concreta de salida laboral.

Asimismo, se realizarán capacitaciones, apoyo y asistencia técnica a mujeres para el desarrollo de emprendimientos productivos y de servicios locales con potencial de vinculación con el sector minero como proveedores de productos y servicios.

Para el desarrollo de las instancias formativas, la Red podrá articular con otros organismos públicos u organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, sector sindical y académico. En todos los casos, las capacitaciones estarán dirigidas a las mujeres que se encuentren adheridas a la Red.

5.2 Acuerdos con representantes sectoriales

En el marco de la “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas” se impulsará la articulación con cámaras mineras, sindicatos y empresas del sector, con el fin de establecer acuerdos que posibiliten:

- La elaboración de diagnósticos sobre la demanda laboral del sector, necesidades y búsquedas profesionales por rubro y tipo de calificación requerida en cada territorio.
- El diseño e implementación de capacitaciones.
- La inserción laboral de las personas adheridas a la Red y capacitadas por la misma.

Como ya fuera explicitado, para el desarrollo de las instancias formativas se articulará con otros organismos públicos u organizaciones de la sociedad civil, cámaras empresarias, sector sindical y académico. A través de estas articulaciones se prevé desarrollar las capacitaciones técnicas y en oficios identificadas como prioritarias en cada territorio. Asimismo, el trabajo conjunto con otras instituciones especializadas permitirá dar apoyo y asistencia técnica a las personas adheridas a la Red que así lo requieran, para el desarrollo de emprendimientos productivos y/o de servicios locales que tengan potencial para integrar la cadena de valor minera.

5.3 Comunicación

Uno de los ejes fundamentales de esta iniciativa será el diseño e implementación de una estrategia de comunicación que contribuya a:

- Promover una mayor participación de las mujeres en los beneficios derivados de la actividad minera, tanto desde la inserción laboral como desde la generación de emprendimientos productivos locales.
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la creación de ambientes libres de violencia y la no discriminación.
- Promover las responsabilidades compartidas en las tareas de cuidado y del hogar.
- Impulsar el acceso de las mujeres a puestos de decisión, sin sesgo de selección ni diferencias salariales.
- Incentivar a las mujeres a estudiar carreras de formación relacionadas a la minería.
- Visibilizar la participación de las mujeres mineras, experiencias y testimonios.

Para el desarrollo de la estrategia de comunicación institucional de la “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas” se utilizarán los siguientes canales y acciones:

- Sitio Web de la Red (difusión de la Red, información sectorial y formulario de adhesión).
- Creación de una imagen institucional en Redes sociales.
- Podcasts con testimonios y capacitaciones.
- Folletería, stickers y material impreso para alcanzar a aquellas mujeres que carecen o tienen escasa conectividad.
- Participación en ferias, exposiciones y eventos relacionados con la temática.
- Difusión en medios de comunicación de las diferentes acciones de la Red.

5.4 Trabajo en territorio

Dadas las características propias y el alcance de esta propuesta, el trabajo en territorio resultará de fundamental importancia para su desarrollo, para la adhesión a la Red por parte de sus beneficiarias y para la articulación con referentes locales.

Este abordaje territorial prevé la llegada a todas las regiones mineras del país, trabajando de manera coordinada con los gobiernos provinciales y municipales con el objeto de tener una comunicación más directa con las poblaciones locales y acercarlas a la Red y a las diversas acciones implementadas en el marco de ésta.

El trabajo en territorio permitirá al mismo tiempo conectar a aquellas mujeres que, por impedimentos de conectividad, tengan dificultades para el acceso a las acciones llevadas a cabo en el marco de la Red.

5.5 Acciones previstas

A continuación, se detallan las acciones específicas a ser implementadas para el lanzamiento y la puesta en marcha de la “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas”:

- Realizar evento de presentación de la Red.
- Notificar a las provincias e invitarlas a adherir a la “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas” (organismos de gobierno, cámaras, asociaciones sindicales, organizaciones de la sociedad civil).
- Crear la plataforma digital a partir de la cual se llevará a cabo la adhesión de las mujeres a la Red y se compartirá la información pertinente.
- Promover la incorporación a la Red de las mujeres mineras de todo el país.
- Planificar un recorrido por el territorio del país con el fin de dialogar con los diferentes sectores sobre buenas prácticas para generar mejores condiciones laborales para las mujeres mineras.
- Organizar un encuentro nacional de mujeres mineras (virtual/presencial)
- Identificar necesidades y fortalezas de las personas adheridas a la Red.
- Elaborar diagnósticos sobre la demanda laboral del sector, necesidades y búsquedas profesionales por rubro y tipo de calificación requerida en cada territorio.
- Articular con los organismos mineros provinciales la implementación en sus territorios de las acciones previstas en el marco de la Red.
- Desarrollar las acciones necesarias para la firma de Actas Compromiso con las Cámaras Mineras del país con el fin de:

- Implementar capacitaciones.
- Establecer acuerdos que posibiliten la inserción laboral de mujeres en las empresas del sector.
- Elaborar capacitaciones técnicas y en oficios identificados como prioritarios por el sector en cada territorio.
- Elaborar capacitaciones, apoyo y asistencia técnica a mujeres para el desarrollo de emprendimientos productivos locales.
- Realizar estrategias de comunicación a través de medios de difusión y redes sociales para dar a conocer las acciones llevadas a cabo por la Red, generando espacios de reflexión e intercambio para las mujeres mineras.

6. Marco operativo

La Autoridad de Aplicación de esta iniciativa será la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA MINERA de la SECRETARÍA DE MINERÍA del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, quedando facultada para dictar el Reglamento Operativo de la “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas”, el cual fijará los términos y pautas generales concernientes a la ejecución y control de las actividades desarrolladas en el marco de esta herramienta de gestión, así como toda otra normativa complementaria y aclaratoria que resulte necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

En el marco de dicha Subsecretaría se insertará la Coordinación de la “Red Federal de Mujeres Mineras Argentinas”, la que llevará adelante su administración y la articulación con las provincias, municipios, cámaras, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y asociaciones sindicales. Asimismo, la Coordinación a cargo de la Red realizará el seguimiento y monitoreo de las diversas acciones implementadas en el marco de ésta.

Para el normal desarrollo de la Red se llevará adelante la articulación con los organismos mineros provinciales, quienes serán invitados a adherir a la iniciativa a través del Consejo Federal de Minería (COFEMIN). La adhesión de dichos organismos implicará su compromiso para difundir la existencia y acciones desarrolladas en el marco de la Red,

y apoyar a la SECRETARÍA DE MINERÍA en la articulación con los municipios, cámaras, instituciones académicas y otros sectores pertinentes.

La Red será de adhesión voluntaria para todas aquellas mujeres que trabajan en la actividad minera y su cadena de valor o tengan interés en hacerlo.

La adhesión a la Red se realizará a través de una plataforma on-line mediante un formulario, en el que se detallarán datos generales acerca del perfil de las personas inscriptas, además de sus necesidades y expectativas respecto de su participación en la Red. Esta información servirá al mismo tiempo para realizar un diagnóstico de situación que permita orientar las diferentes acciones que se impulsen. Asimismo, se creará un formulario en formato papel para aquellas personas que no tengan conectividad para realizar la adhesión on-line.

La adhesión a la Red será condición necesaria para que las personas sean beneficiarias de las capacitaciones y demás acciones llevadas adelante en el marco de ésta.

La plataforma on-line contendrá toda la información relativa a la Red, sus actividades de capacitación, campañas de difusión y comunicación, información acerca del sector minero y experiencias de mujeres en la industria minera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2021-81038696-APN-DGD#MDP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.